

**INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL AREAS PROTEGIDAS
Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

Departamento Desarrollo Forestal Comunitario

Documentación necesaria para Inscripción de Organizaciones al Sistema Social Forestal

Nombre de la Organización _____

Región Forestal _____ Fecha _____

Dictamen DDFC # _____ Fecha de inscripción _____

#	Documentos	si	no	# pág.	Fecha del documento	Observaciones		
						H	M	T
1	Solicitud de inscripción al Sistema Social Forestal dirigida a la oficina regional la cual debe ir acompañada de:							
	<ul style="list-style-type: none"> Listado de socios con su respectivos números de identidad y firma/huella digital 							
	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la tarjeta de identidad de cada uno de los socios descritos en el listado 							
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación original de la Municipalidad donde se constata que los socios de la organización viven en comunidades dentro del municipio 							
	<ul style="list-style-type: none"> Punto de acta de elección de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia/fiscalía 							
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación original del IHDECOOP, FECORAH, Sector Social de la Economía (Secretaría Industria y Comercio) de haber presentado los nuevos cuerpos directivos 							
	<ul style="list-style-type: none"> Constancia original vigente de solvencia y de afiliación a la Organización de Segundo Grado a que están afiliados (FECAFORH//FEPROAH/CNTC etc.) 							
	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de Empresas Asociativas, Certificación original de la SAG y del INA en donde manifiestan que los integrantes de la organización no han sido beneficiarios de la reforma agraria 							
	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Constitución 							
	<ul style="list-style-type: none"> Documentos originales y copia de Personalidad jurídica o Escritura de Constitución para verificación ocular por parte de quien recibe la documentación (dejar copia) 							
	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de los Estatutos de la organización 							
2	Dictamen técnico de la oficina regional aprobando inscripción							
3	Remisión al Departamento DFC de la documentación, por el jefe de la Región Forestal respectiva							

Nota: La inscripción al Sistema Social Forestal, no responsabiliza u obliga a la institución a la asignación de área bajo contratos de Manejo Comunitario